



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUTORIDAD GARANTE

ACUERDO:

OIC/CHP-TJAECH/003/2026

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN CALIDAD DE AUTORIDAD GARANTE SUSPENDE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA LOS TRÁMITES QUE SE GESTIONAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA LOS DÍAS 14 CATORCE DE JULIO AL 30 TREINTA DE JULIO 2026 DOS MIL VEINTISÉIS CON MOTIVO AL PRIMER PERÍODO VACACIONAL, ASÍ COMO EL 31 TREINTA Y UNO DE JULIO POR SER DÍA INHÁBIL CON MOTIVO DEL DÍA DEL BURÓCRATA.

Paola Sánchez Rivera, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, con fundamento en lo previsto por el artículo 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 fracción XXI, 6 y 9, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 3, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 5, fracción XV de la Constitución Libre y Soberano del Estado de Chiapas, artículo 3, fracción IV, del Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; artículo 3, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; artículos 3, fracción XXII, 6 y 9 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas; y artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

RESULTANDO.

I. Que en fecha 16 dieciséis de junio de 2025 dos mil veinticinco, en Acta de Sesión Extraordinaria 02/2025 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal, en el punto primero, de fecha 13 trece de junio de la anualidad citada, nombró a la suscrita como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

CONSIDERANDO.

I. Que el 13 trece de junio de 2025 dos mil veinticinco la suscrita inició su período como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

II. Que el Órgano Interno de Control está reconocido como la Autoridad Garante del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, de conformidad con lo establecido por el



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL AUTORIDAD GARANTE

artículo 3, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, y es el órgano autónomo especializado, dotado de atribuciones en materia de transparencia y acceso a la información pública de conformidad al artículo 24, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

III. Que de acuerdo con los artículos 59, 60, 87, y 88 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Autoridad Garante de oficio o a petición de los particulares, verificará el cumplimiento de las obligaciones de transparencia al margen de la competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

IV. Que la Autoridad Garante será la responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales conforme a los principios y bases establecidos por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo previsto en el Capítulo II de las Obligaciones Transparencia Comunes y Capítulo III de las Obligaciones Específicas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

V. Que mediante Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno y Administración 15/2025, se aprobó el Calendario Oficial del Tribunal 2026, en el cual se da a conocer los días inhábiles por disposición de ley así como los días inhábiles por disposición de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas.

VI. Que mediante Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno y Administración 14/2026, se aprobó el primer periodo vacacional 2026, en el cual se da a conocer los días de descanso para las personas servidoras públicas del Tribunal.

VII. Que el presente acuerdo impacta en los actos y procedimientos previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo que resulta indispensable dar a conocer el presente Acuerdo al público en general.

Por lo expuesto en las consideraciones de hecho y de derecho, esta Autoridad Garante, expide el siguiente:

ACUERDOS

Primero: Se suspenden los plazos y términos para todos los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados ambas normativas del Estado de Chiapas, llevadas a cabo por éste Órgano Interno de Control del



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUTORIDAD GARANTE

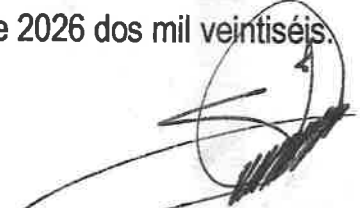
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas, durante el período que comprende del **14 catorce de julio al 31 treinta y uno de julio de 2026 dos mil veintiséis**.

Segundo. Cualquier actuación, requerimiento, solicitud o promoción realizada ante este Órgano Interno de Control, durante los días considerados como inhábiles por el presente acuerdo, surtirá sus efectos hasta el primer día hábil siguiente de que fenezca la suspensión del plazo, es decir a partir del **03 tres de agosto de 2026 dos mil veintiséis**.

Tercero: Notifíquese a través del Buzón SICOM, el presente acuerdo al Sujeto Obligado del Tribunal de Justicia Administrativo del Estado de Chiapas, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet del Tribunal, en el apartado correspondiente a la Autoridad Garante.

Así lo acuerda y firma la Doctora Paola Sánchez Rivera, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Chiapas y con calidad de Autoridad Garante, el **13 trece de julio de 2026 dos mil veintiséis**.


Doctora Paola Sánchez Rivera
Titular del Órgano Interno de Control



SIN TEXTO